

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 18 de enero del 2023
Oficio no. UT/020/2023
Asunto: se contesta solicitud.

C. Sandra.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 11 de enero del presente año con número de folio 110198000001923 que a la letra dice:

“...Ley que obliga o recomienda a los municipios contar con un aviso de privacidad integral, simplificado y protección de datos personales. -Que municipios cuentan o cumplen con su aviso privacidad integral, simplificado y protección de datos personales. -Donde se encuentran publicados...”

Con respecto a la información que solicita, se le notifica que el Municipio de San Francisco del Rincón cuenta con Aviso de Privacidad Simplificado, así como Aviso de Privacidad Integral; publicado en su Página Oficial; liga que se anexa a este presente oficio para ser consultado.

<https://sanfrancisco.gob.mx/index/avisodeprivacidad.php>
<https://sanfrancisco.gob.mx/index/avisodeprivacidadintegral.php>

Cabe resaltar que el conocer si algún otro municipio de Guanajuato cuenta con alguna de la información solicitada queda fuera de nuestra competencia y/o jurisdicción, de acuerdo con el Criterio de interpretación 13/17 del Pleno Secretaría de Acceso a la Información Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados que cita **“La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara. <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/13-17.pdf>”**

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

